



DEPARTAMENTO JURIDICO

K1262 (267) 2018

2117

ORD.: _____

MAT.: Atiende presentación sobre utilización de sistema de firma y gestión documental electrónica.

ANT.: 1) Instrucciones de 13.04.2018 de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
2) Ord. N°159, de 31.01.2018 de Inspectora Comunal del Trabajo Santiago Oriente.
3) Presentación de 30.01.2018, de Sr. Humberto Riquelme Torres, en representación de Isapre Cruz del Norte Ltda.

Juridico

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

02 MAY 2018

**A : SR. HUMBERTO RIQUELME TORRES
EMPRESA ISAPRE CRUZ DEL NORTE LTDA.
EL TROVADOR 4285
LAS CONDES /**

Mediante presentación del antecedente 3), usted ha solicitado autorización de este Servicio para implementar un sistema de generación, firma y gestión de documentación laboral electrónica, el cual se ajustaría a las exigencias dispuestas al efecto en el dictamen N°0789/015 de 16.02.2015.

Precisado lo anterior, cabe indicar que el sistema consultado, provisto por la empresa ACEPTA.COM S.A., fue analizado por esta Dirección concluyendo, a través de Ord. N°4348 de 11.11.2013, que el mismo se ajusta a las condiciones impuestas por el citado dictamen N°0789/015, por lo que no existe inconveniente en utilización en el contexto de las relaciones laborales.

Finalmente, es del caso indicar que no existen inconvenientes para implementar el sistema consultado de manera gradual, como señala su presentación por lo que, a su vez, no resulta necesario informar a este Servicio acerca de cada etapa del proceso.

Saluda a Ud.,

J. F. Castro



**JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

LEP/RCG

Distribución:

- Jurídico - Partes - Control